



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 16 de abril de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DT CÓRDOBA** en representación de **ROOSEVELT ANTONIO, TIRSO ALEJANDO, MANUEL CRISTÓBAL, ANA CLEMENCIA, FÉLIX ENRIQUE y AMALFI ANTONIO MADERA JERÓNIMO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2020.00005.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “La Solana”		
Solicitante:	Roosevelt Antonio Madera Jerónimo y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 6.862.942	<p>Norte: Partiendo del punto 268446 en línea recta con dirección nororiental, pasando por los puntos 4 y 268496, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 521,62 metros con predio Dos Bocas.</p> <p>Sur: Partiendo del punto 2 en línea recta en dirección sur-occidente, pasando por el punto 2684444, 5, 3, 268407, hasta llegar al punto 268500 con una distancia de 637,51 metros con predios Dos Bocas y Armando Arizal.</p> <p>Occidente: Partiendo del punto 268500 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 268446 con una distancia de 139,87 metros de Oscar Domínguez.</p> <p>Oriente: Partiendo del punto 1 en línea quebrada en dirección suroriental hasta llegar al punto 2 con una distancia de 168,85 metros con Río Canalete.</p>
Vereda:	El Paso del mono	
Corregimiento:		
Municipio:	Canalete	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-19833; 140-64494	
Código Catastral:	23090000000000008002600000000	
Área solicitada:	7 hectáreas + 6.224 mts ²	
Titular inscrito:	Carlos Francisco Jaramillo Muñoz Claudia María Jaramillo Muñoz	

Nombre del predio: “Dos Bocas”		
Solicitante:	Roosevelt Antonio Madera Jerónimo y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 6.862.942	<p>Norte: Partiendo del punto 268497 en línea quebrada en dirección nororiental pasando por los puntos 6 y 268453, hasta llegar al punto 268454 con una distancia de 683.65 metros con Daniel Jerónimo.</p> <p>Sur: Partiendo del punto 1 en línea recta en dirección sur-occidente, pasando por los puntos 268496 y 4, hasta llegar al punto 268446 con una distancia de 521,62 metros con predio La Solana.</p>
Vereda:	El Paso del mono	
Corregimiento:		
Municipio:	Canalete	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-37427; 140-64494; 140-37428	

Código Catastral:	2309000000000008002600000000	<p>Occidente: Partiendo del punto 268446 en línea recta en dirección noroccidente, pasando por el punto 268495 hasta llegar al punto 268497 con una distancia de 353,81 metros con Hacienda Canta Rana.</p> <p>Oriente: Partiendo del punto 268454 en línea quebrada en dirección sur-oriental pasando por los puntos 267617, 268448, 268451, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 444,47 metros con Rio Canalete.</p>
Área solicitada:	19 hectáreas + 4.092 mts ²	
Titular inscrito:	Carlos Francisco Jaramillo Muñoz Claudia María Jaramillo Muñoz Ramiro Antonio Rojas Quintero	

Nombre del predio: "Dos Bocas"		
Solicitante:	Roosevelt Antonio Madera Jerónimo y otros	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 6.862.942	<p>Norte: Partiendo del punto 1 en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 5 y 268444, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 354,76 metros con predio La Sabana.</p> <p>Sur: Partiendo del punto 268450 en línea recta en dirección suroccidente, pasando por los puntos 7 y 268406, hasta llegar al punto 268445 con una distancia de 684,10 metros con Andrés Montiel y Hda. Nuevo Gobierno.</p> <p>Occidente: Partiendo del punto 268450 en línea recta en dirección noroccidente, pasando por el punto 255090 hasta llegar al punto 1 con una distancia de 329,87 metros con Armando Arizal.</p> <p>Oriente: Partiendo del punto 2 en línea quebrada pasando por el punto 3 en dirección suroriental, hasta llegar al punto 268450 con una distancia 691,04 metros con el Rio Canalete.</p>
Vereda:	El Paso del mono	
Corregimiento:		
Municipio:	Canalete	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-12876; 140-105391; 140-109903	
Código Catastral:	2309000000000008002600000000	
Área solicitada:	16 hectáreas + 2.509 mts ²	
Titular inscrito:	Carlos Francisco Jaramillo Muñoz Claudia María Jaramillo Muñoz Danny Daniel Quitian Guzmán	



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario